



**Región de Murcia**  
 Consejería de Educación,  
 Universidades y Empleo



IES SALVADOR SANDOVAL

Código de Centro: 30010981  
 LOS PULPITES  
 30565-TORRES DE COTILLAS (LAS)  
 Teléfono: 968623500  
 30010981@murciaeduca.es

Estimadas familias,

Les informamos que la nueva Orden de la Consejería de Educación que regula el **control del absentismo escolar**, establece que ahora todas las faltas del alumnado deben ser **justificadas obligatoriamente por escrito por los padres** o tutores legales de los alumnos, siendo el profesor tutor el encargado de recoger los justificantes y custodiarlos.

Para facilitarles el procedimiento les adjuntamos un folio con varias copias de un **modelo de justificante**, el cual deberán ir cortando cada vez que vuestro hijo falte al centro y entregarlo al tutor el día que se incorpore, después de haberlo enseñado a cada profesor a cuya clase su hijo no asistió. Para justificar las sucesivas faltas, pueden hacer fotocopia de este folio, pedir copia en la conserjería del centro o realizarlo ustedes de una manera similar, y también están disponibles en la página web del centro [www.iessalvadorsandoval.es](http://www.iessalvadorsandoval.es).

En el caso que el alumno llegue más tarde de las 8:40 h. deberá rellenar otro justificante. Este justificante se encuentra en conserjería y deberán rellenarlo en el momento en que dejan al alumno.

En el caso que deban recoger al alumno antes de la hora de salida, en la conserjería tendrán otro justificante diferente, el cual deberán rellenarlo también en ese momento.

EL EQUIPO DIRECTIVO

(Cortar por la línea de puntos y entrega al tutor/a)

.....

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
 Padre/madre/tutor del alumno: \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_

He sido debidamente informado/a por el equipo directivo del IES SALVADOR SANDOVAL del programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar regulado por ley.

Las Torres de Cotillas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Firmado:



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación,  
Universidades y Empleo



IES SALVADOR SANDOVAL

Código de Centro: 30010981  
LOS PULPITES  
30565-TORRES DE COTILLAS (LAS)  
Teléfono: 968623500  
30010981@murciaeduca.es

### RETRASOS

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
padre/madre/tutor del alumno: \_\_\_\_\_  
del curso \_\_\_\_\_ informo que mi hijo ha llegado tarde por la siguiente causa:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Las Torres de Cotillas a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_

---



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación,  
Universidades y Empleo



IES SALVADOR SANDOVAL

Código de Centro: 30010981  
LOS PULPITES  
30565-TORRES DE COTILLAS (LAS)  
Teléfono: 968623500  
30010981@murciaeduca.es

### PARTE DE JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
padre/madre/tutor del alumno: \_\_\_\_\_  
del curso \_\_\_\_\_ .  
Expongo que mi hijo ha faltado a clase el/los día/s \_\_\_\_\_  
por la siguiente causa: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Las Torres de Cotillas a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_



Estimados padres/madres:

La Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo establece y regula el **Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE)**.

Esta Orden es de aplicación en todos los centros docentes, públicos y privados concertados del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, primaria y educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio.

La finalidad del Programa PRAE es prevenir y detectar lo más tempranamente posible el absentismo escolar, así como las causas que lo generan; garantizar la asistencia al centro educativo del alumnado, estableciendo para ello protocolos de intervención, seguimiento y control en los centros educativos y protocolo de colaboración y derivación entre éstos y las instituciones con competencia en la materia.

**Se realizará el control de la asistencia a clase, registro de faltas y justificación de ausencias de todo el alumnado menor de edad.**

**Corresponde a los padres, madres o tutores legales que ejercen la patria potestad de los alumnos dentro de su tarea educativa:**

- a) Velar para que sus hijos gocen del derecho a la educación, puedan acudir al centro educativo en el calendario y horarios estipulados, comunicando y justificando las ausencias que puedan producirse.
- b) Comunicar y justificar las ausencias de sus hijos por escrito con antelación a la ausencia en caso de estar prevista o en el momento inmediato a la incorporación del alumno tras su ausencia.
- c) Facilitar al centro educativo, en el momento de formalizar la matrícula, los datos de contacto precisos para que el centro pueda comunicarse con las familias en el momento que sea necesario.
- d) Comunicar al centro el cambio de domicilio o traslados a otra población, facilitando los medios para que el centro pueda ponerse en contacto con la familia en caso de ser necesario.
- e) Comunicar al centro educativo con la antelación suficiente, en el caso de prever alguna ausencia prolongada del menor, el tiempo que el alumno vaya a estar ausente y la fecha de incorporación, justificando la misma por los medios legales que acrediten dicha ausencia (contrato laboral en caso de temporeros, etc.).

En caso de que el profesor tutor observe que existe una asistencia irregular que puede convertirse en motivo de preocupación o en un caso de absentismo escolar, con un número de faltas injustificadas que, según los casos pueden oscilar entre un 10% y un 15% del total de jornadas o sesiones lectivas mensuales (equivale a 3 días completos de ausencias al mes), deberá actuar de manera inmediata, citando mediante escrito a los padres, madres o tutores legales, poniendo en marcha el expediente de absentismo del alumno/a.